



S-11/23-01

E. E. / c.p.

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO-PRESIDENTE**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 200 MM PARA STOCK DEL ALMACÉN CENTRAL-AÑO 2024 (MU/CARTAGENA) C.P 30. CAP. 6 P.I.P. 87/0030**

La contratación mencionada consiste fundamentalmente en la adquisición de 162 unidades de tubería de fundición dúctil DN 200 C50, en conformidad con la norma UNE-EN 545:2011 Y 162 unidades de juntas de elastómero, en conformidad con la norma UNE-EN 681-1.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (71.518,68 €)** IVA incluido.

Incorporados al expediente el Informe sobre la falta de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato, el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del suministro citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (71.518,68 €)** IVA incluido, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS. (59.106,35 €)** que puede ser imputado al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Organismo, y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2024..... 59.106,35 €

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto simplificado con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 159.6 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR

*Fdo. electrónicamente**Carlos Conradi Monner*

Tal como se propone
EL COMITÉ EJECUTIVO
P.D. Resolución 09/4/2014 (B.O.E. 19/4/2014)
Modificada por Resolución 23/7/19 (B.O.E. 13/8/2019) y
por Resolución 30/6/2023 (B.O.E. 14/7/2023)
P.D. Resolución 31/7/2014 (B.O.E. 22/9/2014)
EL DELEGADO DEL GOBIERNO-PRESIDENTE
Fdo. Electrónicamente
Juan Francisco Cascales Salinas